



RADICADO: 0813740890012023-00030
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIME CELIS ROJAS
DEMANDADA: EDELVIS PATRICIA CASTRO GUERRERO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el JUZGADO SEGIUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, respondió el oficio No. 164 del 29 de marzo de 2023, enviado por esta secretaría. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 26 de octubre de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, octubre veintiséis (26) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la respuesta suministrada por el JUZGADO SEGIUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, donde manifiesta el primero "NO TOMA ATENTA NOTA al oficio con radicado No. 164, de fecha 29 de marzo de 2023, remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz (Atlántico), dentro del proceso radicación 08-137-40-89-001-2023-00030-00..."; por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante, la información suministrada por el JUZGADO SEGIUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. Se anexa la respuesta referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 075 del 2023, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110
PBX 3885005 EXT 6030.
Correo j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co
Campo de La Cruz – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbcd79bc02681e8255c7c9610ca5be8dac6adc6c18c9c7d68b6a713084c1f65c**

Documento generado en 26/10/2023 03:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>